

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**34554** BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho juzgado se tramita el concurso voluntario-abreviado n.º 600/10-H en el que se ha dictado con fecha 30/7/10 auto declarando en estado de concurso la empresa Soluciones Empresariales Direciona, S.L., con CIF: B-62864376 y domicilio en C/ Garcilaso, 4-A de Sabadell (Barcelona), con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la unidad de apoyo concursal sita en Gran Via Corts Catalanes, 111, edif. C, planta 13, 08014 Barcelona.

Barcelona, 30 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100072744-1